



Ciencia Digital

ISSN: 2602-8085
Certificado de Publicación

El, DrC. Efraín Velasteguí López. PhD., editor de la revista electrónica “Visionario Digital”,
(ISSN 2602-8506) alojada en <http://www.visionariodigital.org>

ACREDITA QUE:

El artículo “**Valoración del servicio al asegurado en la mejora de la gestión administrativa del Hospital General Milagro (IESS) en el año 2018.**” que consta de 15 páginas en formato PDF, cuyos autores son: Karina Salinas Muñiz., Huber Echeverría Vásquez. & Miguel Cedillo Fajardo., ha sido aceptado para su publicación en el Vol. 3 Núm. 2 (2019). **Emprendimiento del siglo XXI**, de abril - junio del 2019.

<http://www.visionariodigital.org>

Lo que se hace constar en Ambato 26 de marzo de 2019

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 11 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Milagro 12/08/2019



Eduardo Iván Villacís Ardito
Ab. Eduardo Iván Villacís Ardito
Notario Quinto del Cantón Milagro

El editor

Fdo.: Efraín Velasteguí López



Editorial &
Revistas

Consejadas

Ciencia Digital

Ciencia Digital

VD Visionario Digital

ED Exploración Digital

Dir.: Jardín Ambateño

Cel.: 0998235485

E-mail: luisefrainvelastegui@cienciadigital.org

www.cienciadigital.org

Ciencia Digital

VD Visionario Digital



Factura: 002-004-000027367



20190910005C01025

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190910005C01025

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MILAGRO, a 12 DE AGOSTO DEL 2019, (15:38).

NOTARIO(A) EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MILAGRO

